

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

Carta encíclica de Su Santidad el Papa León XIII

RERUM NOVARUM

(CONTINUACION)

Cuando al descanso se junta la Religión, aparta al hombre de los trabajos y negocios de la vida cotidiana para levantarle a pensar en los bienes celestiales y a dar el culto que de justicia debe a la eterna Divinidad. En esto principalmente consiste, y este es el fin primario del descanso que en los días de fiesta se ha de tomar; lo cual Dios sancionó con una ley especial en el Antiguo Testamento: «acuérdate de santificar el día del sábado»; y con su mismo ejemplo lo enseñó, con aquel descanso misterioso que tomó cuando hubo fabricado el hombre: «y reposó el día séptimo de toda la obra que había hecho».

Por lo que toca a la defensa de los bienes corporales y externos, lo primero que hay que hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos que, a fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas, como si no fueran personas, sino cosas.

Exigir tan gran tarea que con el excesivo trabajo se embote el alma sucumba al mismo tiempo el cuerpo a la fatiga, ni la justicia ni la humanidad lo consiente. En el hombre toda su naturaleza, y consiguientemente la fuerza que tiene para trabajar, es á circunscrita con límites fijos, de los cuales no puede pasar. Aumentar, es verdad, aquella fuerza con el uso y ejercicio, pero a condición de que de cuando en cuando deje de trabajar y descansa. Débese, pues, procurar que el trabajo de cada día no se extienda a más horas de las que permiten las fuerzas. Cuanto tiempo haya de durar este descanso se deberá determinar teniendo en cuenta las distintas especies de trabajo, las circunstancias de tiempo y de lugar, y la salud de los obreros mismos. Los que se ocupan en cortar piedra de las canteras o en las profundidades de la tierra hierro cobre y cosas semejantes, como ese trabajo es mayor y nocivo a la salud, así a proporción debe ser más corto el tiempo que trabajan. Débese también atender a la estación del año, porque no pocas veces sucede que una clase de trabajo se puede fácilmente soportar en una estación, y en otras o absolutamente no se puede, o no sin mucha dificultad.

Finalmente, lo que puede, hacer y lo que puede abalanzarse un hombre de edad adulta y bien robusto, es iniciarle a un niño o a una mujer. Más aún; respecto de los niños hay tener grandísimo cuidado que no los coja la fábrica o el taller antes que la edad haya suficientemente fortalecido su cuerpo, sus facultades intelectuales y toda su alma. Como la tierra verde, así las fuerzas que en los niños comienzan a brotar, una sacudida prematura las agosta; y cuando esto sucede, ya no es posible dar al niño la educación que le es debida. Del mismo modo hay ciertos trabajos que no están bien en la mujer, nacida para las atenciones domésticas; las cuales atenciones son una grande salvaguardia del decoro propio de la mujer, y se ordenan naturalmente a la educación de la niñez y prosperidad de la familia. En general debe quedar establecido que a los obreros se ha de dar tanto descanso cuanto compense las fuerzas empleadas en el trabajo, porque debe el descanso ser tal que renueve las fuerzas que con el ejercicio se consumieran. En todo contrato que entre si hagan los amos y los obreros, haya siempre expresa o tácita esta condición, que se ha previsto convenientemente al uno y al otro descanso; pues contrato que no tuviera esta condición sería inicuo, porque a nadie es permitido ni exigir ni prometer que descuidará los deberes que con Dios y consigo mismo le ligan.

Vamos ahora a apuntar una cosa de bastante importancia, y que es preciso se en-

tienda muy bien para que no se yerre por ninguno de los extremos. Dícese que la cantidad de jornal o salario la determina el consentimiento libre de los contratantes, es decir, del amo y el obrero; y que, por lo tanto, cuando el amo ha pagado el salario que prometió, queda libre y nada más tiene que hacer; y que solo entonces se viola la justicia, cuando, o escansa el amo dar el salario entero, o el obrero entregar completa la tarea que se obligó; y que en estos casos, por que a cada uno se guarde su derecho, puede la autoridad pública intervenir, pero fuera de estos en ninguna. A este modo de argumentar asentiría difícilmente, y no del todo, quien sepa juzgar de las cosas con equidad, porque no es cabal en todas sus partes; fáltale una razón de muchísimo peso. Esta es que el trabajo no es otra cosa que el ejercicio de la propia actividad, enderezado a la adquisición de aquellas cosas que son necesarias para los varios usos de la vida, y principalmente para la propia conservación. «Con el sudor de tu rostro comerás el pan».

Tiene, pues, el trabajo humano dos cualidades que en él pasa la naturaleza misma; la primera es que es personal, porque la fuerza con que se trabaja, y para a la persona, y enteramente propia de aquel que con ella trabaja, y para utilidad de él se le dió la naturaleza; la segunda es que es necesario, porque del fruto de su trabajo necesita el hombre para sustentar la vida, y sustentar la vida es deber primario natural que no hay más remedio que cumplir. Ahora, pues, si se considera el trabajo solamente en cuanto es personal, no hay duda que esta en libertad el obrero de pactar por su trabajo un salario más corto porque como de su voluntad pone el trabajo, de su voluntad puede contentarse con un salario corto, y aún con ninguno. Pero de muy distinto modo se habrá de juzgar si a la cualidad de personal se junta la de necesario, cualidad que podrá con el entendimiento separarse de la personalidad, pero que, en realidad de verdad, nunca está de ella separada. Efectivamente; sustentar la vida es deber común a todos y a cada uno, y faltar a este deber es un crimen. De aquí necesariamente el derecho de procurar aquellas cosas que son menester para sustentar la vida, y estas cosas no las hallan los pobres sino ganando un jornal con su trabajo. Luego, al conociendo que el obrero y su am libremente convienen en algo, y particularmente en la cantidad del salario, queda, sin embargo, siempre una cosa que dimana de la justicia natural y que es de más peso y anterior a la libre voluntad de los que hacen el contrato, y es esta: que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero, que sea frugal y de buenas costumbres. Y si acaeciere alguna vez que el obrero, obligado de la necesidad o movido del miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura que, aunque no quisiera, tuviera que aceptar por imponérsela absolutamente el amo o el contratista, sería eso hacer violencia, y contra esta violencia reclama la justicia. Pero en estos y semejantes cosas, como es cuando se trate de determinar cuantas horas habrá de durar el trabajo, en cada una de las industrias u oficios, qué medios se habrán de emplear para mirar por la salud, especialmente en los talleres o fábricas, para que no se entrometa en esto demasiado la autoridad, lo mejor será reservar la decisión de esas cuestiones a las corporaciones de que hablaremos más abajo, o tentar otro camino para poner en salvo, como es justo, los derechos de los jornales, acudiendo al Estado, si la cosa lo demanda, e, con su amparo y auxilio

Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse a sí, a su mujer y a sus hijos,

será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar y hacer, como la misma naturaleza parece que aconseja, que después de gastar lo necesario, sobre algo, con que poco a poco pueda irse formando un pequeño capital. Porque ya hemos visto que no hay solución capaz de dirimir esta contienda de que tratamos si no se acepta establece este principio; que hay que respetar la propiedad privada. Por lo cual, a la propiedad privada deben favorecer las leyes, y en cuanto fuere posible, procurar que sean muchísimos en los pueblos los propietarios. De esto si se hace resultar notables provechos, y en primer lugar será más conforme a equidad la distribución de bienes. Porque la violencia de las revoluciones ha dividido los pueblos en dos clases de ciudadanos, poniendo entre ellas una distancia inmensa. Una poderosísima, po que es riquísima, que como tiene en su mano ella sola todas las empresas productoras y todo el comercio, atrae a sí para su propia utilidad y provecho todos los manantiales de riqueza y tiene no es eso poder, aun en la misma administración de las cosas públicas. La otra es la muchedumbre pobre y débil, con el ánimo llegado y pronto siempre a amotinarse. Ahora bien: si se fomenta la industria de esta muchedumbre con la esperanza de poseer algo estable, poco a poco se acercará una clase y otra y desaparecerá el vacío que hay entre los que ahora son riquísimos y los que son pobrísimos. Además se hará producir a la tierra mayor copia de frutos. Porque el hombre, cuando trabaja en terreno que sabe que es suyo, lo hace con un afán y un esmero mucho mayores; y aun llega a cobrar un grande amor a la tierra que con sus manos llega a cultivar prometiendo sacar de ella, no solo el alimento, sino aún cierta holgura o comodidad para sí y para los suyos. Y este afán de la voluntad nadie hay que no vea cuanto contribuya a la abundancia de las cosechas y al aumento de la riqueza de los pueblos. De donde se seguirá en tercer lugar este otro provecho: que se mantendrán fácilmente los hombres en la nación que los dió a luz y los recibió en su seno; porque nadie trocaría su patria con una región extraña si en su patria hallara medios para pasar la vida tolerablemente. Más estas ventajas no se pueden obtener sino con esta condición; que no se oprime la propiedad privada con enormes tributos o impuestos. No es la ley humana, sino la naturaleza la que ha dado a los particulares el derecho de propiedad, y por lo tanto, no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común. Obrará, pues, injusta inhumanamente si de los bienes de los particulares extrajere, a título de tributo, más de lo justo.

Por último los amos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda, estableciendo medios de socorrer convenientemente a los necesitados y acortar las distancias entre unos y otros. Entre estos medios deben conarse las Asociaciones de socorros mutuos, y esa variedad de cosas que la previsión de los particulares ha establecido para atender a las necesidades del obrero y a la viudedad de su esposa y horfandad de sus hijos, y en caso de repentinas desgracias o enfermedad, y para los accidentes a que está expuesta la vida humana, y la fundación de patronatos para ni-

ños y niñas, jóvenes y ancianos. Mas, corresponde el primer lugar a las Asociaciones de obreros, que abarcan ordinariamente casi todas las cosas dichas. Muchos años duraron entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos. Los cuales; en hecho de verdad, no solo fueron excelentemente provechosos a los artesanos, sino a las artes mismas, dándoles el aumento y esplendor de que son testimonio muchísimos documentos, como este nuestro siglo es más culto, sus costumbres distintas, y mayores las exigencias de la vida cotidiana, preciso es que los tales gremios o Asociaciones de obreros se acomoden a las necesidades de los tiempos presentes. Con gusto vemos que en muchas partes se forman Asociaciones de esta clase; unas de solos obreros, otras de obreros y capitalistas; pero es de desear que crezca su número y su actividad. Y aunque de ellas más de una vez hemos hablado, queremos, sin embargo, aquí hacer ver que son ahora muy del caso, y que hay derecho de formarlas, y al mismo tiempo cual debe ser su organización y en que se ha de emplear su actividad.

La experiencia de la poquedad de las propias fuerzas mueve al hombre y le impele a juntar a las propias las ajenas. Las sagradas Escrituras dicen: «Mejor es que estén dos juntos que uno solo; porque tienen la ventaja de su compañía. Si uno cayere, le sostendrá el otro. ¡Ay del solo que cuando cayere no tiene quien le levante! Y también: «El hermano, ayudado del hermano, es como una ciudad fuerte». Esta propensión natural es la que mueve al hombre a juntarse con otros y formar la sociedad civil, y la que del mismo modo le hace desear formar con algunos de sus conciudadanos otras sociedades pequeñas, es verdad, e imperfectas, pero verdaderas sociedades. Mucho difieren estas sociedades de aquella grande sociedad (la civil) porque difieren sus fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, porque nos es otro que el bien común, de que todos y cada uno tienen derecho a participar proporcionalmente. Y por esto se llama pública, porque por ella se juntan entre sí los hombres formando el Estado. Más al contrario, las otras sociedades que en el seno, por decirlo así, de la sociedad civil se adecuan, llámense y en verdad son privadas, porque aquello a que proximately se ende, rezan esal provecho o utilidad privada que a solos los asociados pertenece. «Es, pues, sociedad privada la que se forma para llevar a cabo algún negocio privado, como cuando dos o tres hacen sociedad para negociar de consumo».

Ahora bien; aunque estas Sociedades privadas existen dentro de la sociedad civil, y son de ella como otras tantas partes, sin embargo, de suyo y en general no tiene el Estado o autoridad pública poder para prohibir que existan.

Porque el derecho de formar tales Sociedades privadas es derecho natural al hombre, y la sociedad civil ha sido instituida para defender, no para aniquilar, el derecho natural; y si prohibiera a los ciudadanos hacer entre sí estas Asociaciones, se contradiría a sí propia, porque lo mismo ella que las sociedades privadas nacen de este único principio, a saber: que son los hombres por naturaleza sociables. Hay algunas circunstancias en que es justo que se opongan las

El S. E. M. aspira:

A la unificación del esfuerzo de Autoridades, Padres y Maestros que con el Imperio de la cultura se forja la grandeza de nuestro Imperio.
Laboremos un Magisterio, DIGNO, CAPACITADO, LIBRE

leyes a esta clase de Asociaciones, como es, por ejemplo, cuando de propósito pretenden algo que a la probidad, a la justicia, al bien del Estado claramente contradiga. Y en semejantes casos está en su derecho la autoridad pública si impide que se formen; usa de su derecho si disuelve las ya formadas; pero debe tener sumo cuidado de no violar los derechos de los ciudadanos, ni so pretexto de pública utilidad establecer algo que sea contra razón porque a las leyes, en tanto hay obligación de obedecer, en cuanto conviene con la recta razón, y consiguientemente con la sempiterna ley de Dios.

Y aquí traemos a la mente las varias Asociaciones, Comunidades y Ordenes religiosas que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron las cuales cuanto hayan contribuido al bienestar del género humano la historia aun de nuestros días lo está diciendo. Semejantes Sociedades, si con la luz sola de la razón se examinan, se ve claro que, como fué honesta la causa porque se fundaron, fué natural el derecho con que se fundaron. Pero por lo que tienen de religiosos, solo a la Iglesia están en rigor de justicia sujetas.

No pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho ninguno, ni tomar sobre sí la administración de ellas los poderes públicos del Estado; a éste más bien toca respetarlas, conservarlas, y, cuando el caso lo demandare, impedir que se violen sus derechos. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace, sobre todo en nuestros tiempos muy al contrario. En muchos lugares ha hecho el Estado violencia a estas Comunidades, y se la ha hecho violando múltiples derechos, porque los ha aprisionado en una red de leyes civiles, las ha desnudado del legítimo derecho de persona moral y las ha despojado de sus bienes. Sobre los cuales bienes tenía su derecho la Iglesia, tenían el suyo cada uno de los individuos de aquellas comunidades y lo tenían también los que a un fin determinado dedicaron aquellos bienes y aquellos a cuya utilidad y consuelo se dedicaron.

Por lo cual, no nos sufre el ánimo que no nos quejamos de semejantes despojos tan injustos y perjudiciales, tanto más, cuando vemos que a estas Asociaciones de hombres católicos, pacíficos de veras y de todas maneras útiles, se les cierra completamente el paso, y al mismo tiempo se establece por ley la libertad de asociación, y de hecho se concede esa libertad con largueza a los hombres que meditan planes perniciosos a la Religión o mismo que al Estado.

Cierto es que hay ahora un número mayor que jamás hubo de Asociaciones diversísimas, especialmente de obreros. De muchas de ellas no es este lugar de examinar de donde nacen, que quieren y por que camino van. Créese sin embargo, y son muchas las que confirman esta creencia, que las organizaciones que no dice bien con el nombre cristiano y el bienestar de los Estados, y que acaparando todas las industrias, obligan a los que con ellos no se quieren asociar a pagar su existencia con la miseria. Siendo esto así preciso es que los obreros cristianos elijan una de dos cosas: o dar su nombre a Sociedades en que se ponga a riesgo su Religión o formar ellos, entre sí sus propias Asociaciones y juntar sus fuerzas de modo que puedan animosamente libertarse de aquella injusta e intolerable opresión y que esto último se deba absolutamente escoger, ¿quien habrá que lo dude, si no es el que poner en inminente peligro el sumo bien del hombre?

Muy de alabar son algunos de los nuestros, que conociendo bien lo que de ellos exigen los tiempos, hacen experiencias y prueban cómo podrán con honrados medios mejorar la suerte de los proletarios, y haciéndose protectores, y aumentar el bienestar, así de sus familias como de los individuos, y así mismo suaviza con la equidad los vínculos que unen entre sí a los amos y los obreros; vivificar y robustecer en los unos y en los otros la memoria de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos, los cuales preceptos, apartando al hombre de todo exceso, le impiden traspasar los debidos límites, y por muy desemejante que sea la condición de las personas y de las cosas, mantienen la armonía en la civil. A este fin, vemos que se reúnen en un lugar hombres excelentes para comunicarse unos a otros sus pensamientos, aunar sus fuerzas y discutir sobre lo que más conviene. Esfuérsense otros en congregarse en convenientes Asociaciones de las diversas clases de obreros, los ayudan con su consejo y con sus bienes, y proveen que no les falte trabajo honrado y provechoso. Dáales ánimo y extienden a ellos su protección los Obispos, y bajo su autoridad y auspicios muchos individuos del clero secular y del regular tiene cuidado de suministrar a los asociados cuanto a la cultura del alma pertenece. Finalmente, no faltan católicos muy ricos que, haciéndose, en cierto modo, compañeros de los obreros, se esfuerzan, a costa de mucho dinero, para establecer y propagar en muchas partes estas Asociaciones, con la ayuda de las cuales, y con su trabajo, puedan fácilmente los obreros procurarse, no sólo algunas comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El bien que tan múltiple y tan activa industria ha traído a todos, es demasiado conocido para que debamos decirlo. De aquí que concebamos buenas esperanzas para lo futuro, si seme-

jantes Asociaciones van constantemente en aumento y se constituye con una prudente organización. Proteja el Estado estas Asociaciones que en uso de su derecho forman los ciudadanos pero la acción vital de un principio interno procede, y con un impulso externo fácilmente se destruye.

(Concluirá en el número próximo)

Septima Lista de Maestros afiliados al S. E. M.

Amalia Sotillos Minguez.
Silvestre Mingueza.
Gregorio Gonzalez Lazaro.
Emilio Fresno Martinez.
Mercedes la Red Fernandez.
Florentina Rubio Ruiz.
Felisa Lafont Duran.
Ester Cebrian Serrano.
Adela Diaz Florez.
M. Jesús Bartolome Blasco.
Desideria Sanchez Prieto,
Francisco Roperio Nuevo.
Josefa Rodrigo Rodrigo.
María Milagros Ruiz Duran.
Ignacia Dominguez. de Vidaurreta.
María Pérez Hernando.
Domingo Bordeje García.
Alberto Pinilla Andrés.
Ascensión Arnedo Llorente.
Angeles Ramo Beltran.
Marina Vicente Marin.
Manuel Hernández Diez.
María del Rosario Ruiz Duran.
Aurea Alfaro Orte.
Secundino Cervero Gallego.
Elena A. Martinez Alcalde.
Candido de Martin.
Efigenia Gonzalez.
Damiana Cuadrado Benito.
Pedro L. Utrilla Recuero.
Narcisa Herrero Marin,
Felisa Sanz de María
María Pasi6n de Dieg6.
María de los Angeles de Diego Romero.
Luisa Renta Sanz
Victor Beltran Cabrerizo.
Josefa Davila Paja.
Ricardo Gimeno Corral.
José A. de la Morena García.
María Rosario Broto.
Irene Alvarez Tajahuerce.
Raimundo Martinez.
Damaso Pacheco García.
Alfonso Aylagas Frias.
Cipriano de la Morena.
Victorino Vinuesa Caballero.
Casto Rodrigo del Puerto.
Isabel Lorenzo Haro.
Pedro Alvarez Monge.
Félix Soria Cordova.
José Roncal Muñoz.
Hermogena León Martinez.
Victorina León Martinez.

El Evangelio en la escuela

Dominica 11 después de Pascua.
«En aquel tiempo dijo Jesús a los fariseos:

Yo soy el Buen Pastor. El buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas; pero el mercenario y el propio pastor, de quien no son propias las ovejas en viendo venir al lobo, desampara las ovejas y huye, y el lobo las arrebatá y dispersa el rebaño. El mercenario huye, porque es asalariado y no tiene interés alguno en las ovejas. Yo soy el Buen Pastor, y conozco mis ovejas, y mis ovejas me conocen a Mí; como el Padre me conoce a Mí, y yo conozco al Padre, y doy mi vida por las ovejas. Y,

otras ovejas tengo que no son de este redil; también tengo que traerlas, y oíran mi voz, y se hará un solo rebaño y un solo pastor.»

Pedagogia de la Iglesia. Ponderar la misericordia de Dios. la humildad, mansedumbre y celo de Jesucristo, que no solo conoce, ama y cuida de sus ovejas, que son las almas, sino que da su vida por ellas y las alimenta con su propia sangre. Pero cuidado con la confianza en la misericordia y bondad de Dios se trueque en ocasión de pecar y permanecer en el prado, confiando en un pequé de última hora; pues el que abusa de la misericordia se encuentre con la justicia, y ya ese modo de pensar y ser es un castigo del Cielo, del cual nadie se ríe en balde.

Aplicaciones al Maestro de escuela.

1.ª Guardada la distancia de Dios y el Hombre Dios y Bueno al ser imperfecto, puede y debe el Maestro bueno asemejarse al buen Pastor.

En efecto el buen Maestro dedica su vida al cuidado y alimentación nutricional espiritual de los alumnos, que son sus ovejas; mientras el Maestro malo ni vela por sus discípulos ni les enseña.

2.º El buen Maestro, cuando ve venir el lobo, en forma de heregía, blasfemia, escándalo, papel nocivo, espectáculo libidinoso o mala compañía, sale a su encuentro y los deshace y ahuyenta aun con peligro de la vida; pero el mercenario o Maestro de mera nómina todo le tiene sin cuidado menos el cobrar del presupuesto, y suele decir con aire de persuasión: «Cristo se metió a Redentor y le crucificaron; con otras por el estilo que no es el estilo de la cultura.

Imitemos nosotros al Buen Pastor ofreciendo nuestra vida por nuestros alumnos, pequeñas ovejas puestas bajo nuestra custodia, prescindiendo del tipo mercenario que nuestra misión y de los que se apresten a crucificar al maestro por que siembra la cultura y la moral.

Comisión provincial de provisión de escuelas de Soria

Sesión del día 20 de Abril de 1938

ACUERDOS

1.º Dada cuenta de haber ocurrido una vacante de Sección en la Escuela graduada de niñas aneja a la Normal de esta Capital, por defunción de la Maestra Doña Victoria Ballesteros Alonso, y que Doña Angela Mayor Montón fué desplazada de una Sección de esta misma escuela en virtud de la Orden del 28 de Agosto de 1936, se acuerda destinar a la Señora Mayor Montón a esta vacante, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de Septiembre de dicho año.

2.º Vista instancia de Doña Loreto de Marco Soria, solicitando la plaza mencionada en el punto primero, se desestima por haberse provisto en la forma que en dicho punto se expresa.

3.º Examinado expediente de reingreso presentado por la Maestra Doña Felicitas Lerma Oquillas, excedente de Moncalvillo de la Sierra (Burgos) con arreglo a la orden de 22 de Enero último y estando conforme con las normas que en dicha disposición se determinan, se acuerda nombrarla Maestra provisional de Valdanzo (Niñas).

4.º Acordar los siguientes nombramientos interinos:

D. Emilio Martinez Molpeceres, con 7 años, 4 meses y 22 días de servicios, para la escuela de Barca, niños.

D. Félix Cabello Moliner, con 2 años, 1 mes y 26 días de servicios, para la de Carabantes, niños.

D.ª Casilda Lopez Alfaro, interina de la de Palacio de San Pedro, mixta.

D.ª Julia de la Portilla Fernandez, Idem de la de Ventosilla de San Juan.

D.ª Josefa Martinez Perez, Idem de la Yuba.

5.º Que los nombramientos de las Maestras citadas, no tendrán efectividad si dichas señoras no presentan el certificado acreditativo de haber hecho el Servicio Social de la mujer, de haberlo solicitado o de estar exentas de hacerlo.

6.º Dar un plazo de 15 días a todas las Maestras aspirantes a interinidades que figuran en las listas aprobadas por la Comisión o tienen presentado expediente, para que remitan el certificado de haber prestado el servicio Social, de haberlo solicitado o de estar exceptuadas, dejando en suspenso su colocación en tanto no cumplan con este requisito.

Soria 20 de Abril de 1938. (II Año Triunfal).

NOTICIAS

El día 26 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará un funeral en la Iglesia de Nuestra Señora de la Mayor en sufragio del alma de Doña Victoria Ballesteros Alonso de Celada, Maestra de las Escuelas Graduadas de Soria, organizado por sus compañeros de la capital y por el Claustro de la Escuela Normal del Magisterio.

Notas para una lección de primer grado

Flores de la estación. La violeta. Material: plantitas de violeta; si es posible, una para cada niño.

Observación: La raíz; en forma de hilitos. El tallo, corto y tierno. De él salen las hojas y las flores. Las hojas: verdes, grandes, redondeadas. La flor; pequeñas, de color azul oscuro o violeta; muy fragantes, redondeadas. La flor; pequeña, de color azul oscuro o violeta; muy fragantes, olorosas, de exquisito y delicado perfume.

Comparación. Observar otras flores con perfume. Idem que estén como ellos escondidos como si tuvieran miedo de que los vieran.

¿Para qué sirven la violeta? Para curar catarros, para fabricar perfumes, etc.

Relacionar el orgullo y arrogancia de la rosa con la temidez y modestia de la violeta.

Sencilla consecuencia moral alcanzada de los pequeños escolares de este grado. Hacer resaltar la importancia de la humildad y las ventajas de esta virtud.

Relatar la historia del niño vanidoso y del niño modesto a otra semejante o esta.

Conversación sobre la historia narrada con fin de ampliar el vocabulario del niño y deducir consecuencias morales.

Para recitar.

LA VIOLETA

En mi jardín hay flores que llaman la atención por su gestil belleza, su aroma y su color.

Mas aunque brille espléndida su rica variedad, es la violeta tímida la que me gusta más.